



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Boletín Ambiental

Instituto de Estudios Ambientales -IDEA- Sede Manizales

180 | junio de
2021

Nuevas inclusiones ético-morales de los animales no humanos en la sociedad

IDEA | **30**
Años
1991-2021
Instituto de Estudios Ambientales
Sede Manizales

Nuevas inclusiones ético-morales de los animales no humanos en la sociedad

John Hemayr Yepes Cardona
Concejal animalista de Manizales
Actual presidente del Concejo Municipal
Ingeniero de Alimentos
Candidato a magíster en Gerencia de Talento Humano
concejohonyepes@gmail.com

Para descargar el boletín:

▶ [Http://idea.manizales.unal.edu.co/boletin-ambiental.html](http://idea.manizales.unal.edu.co/boletin-ambiental.html)

Somos esa especie animal que logra desligarse de la tendencia general donde las condiciones de su entorno para la supervivencia son primordiales, mostrando, principalmente, que la transformación de esta especie fue no solo una solución a sus necesidades sino el esquema principal que nos hace distinguir de las otras especies con las cuales compartimos el planeta tierra. En ese entorno se encuentran los demás animales que componen ese reino, pues estos fueron utilizados para vestir y alimentar, como también en procesos de mutualismo (lobos domesticados – caninos), uso de ellos para otros menesteres y en algunos casos, atribuirles cualidades de dioses, de protección, apropiando características zoomorfas; demostrando así, la relación que se ha tenido con estos desde el inicio de los tiempos con la conformación de tribus; relación que aún sigue en la actualidad a pesar de los altos impactos que hemos provocado, como la desaparición del 68 % de la fauna salvaje desde los años setenta. Esa relación de aprovechamiento propia de la especie dominante (humana) se mantiene desde sus orígenes hasta ahora, con un notorio cambio de lo que en un momento fueron los espacios donde la presa andaba libre y naturalmente.

A medida que la humanidad avanza en su conformación de sociedad se ha concentrado en fortalecer las transformaciones orientadas a solventar necesidades básicas (vivienda, alimentación, cultura, entre otras), con un alto impacto en el medioambiente; la humanidad en esa urgencia de superarse para tener unas condiciones más adecuadas para el desarrollo de una sociedad ha dejado víctimas que hoy empiezan a incluirse en nuestro marco ético- moral.

Las principales formas de uso de los animales por parte de nosotros los humanos y que hoy están vigentes, se pueden catalogar en las siguientes categorías: diversión, alimentación, vestimenta, trabajo, investigación para productos de uso humano; entendiendo que la adaptación que hemos generado ha sido priorizar espacios para la concentración de animales no humanos en las anteriores áreas, con el objeto de utilizarlos en nuestro beneficio, llevando estos la mayor carga. El término “especismo” que ya se encuentra incluido en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), desde los años setenta viene abriendo camino

en las conciencias de las personas que se identifican con la protección animal, por tanto, consideramos que es viable y posible pasar la hoja del uso de animales como elementos, hoy fácilmente reemplazables; con la imperante necesidad de eliminar progresivamente el sufrimiento como parte de nuestro desarrollo social.

Como lo manifestaba inicialmente, algunos animales resultaron beneficiados en la coexistencia con los humanos; influencia que hoy se ve reflejada en los animales que llamamos de compañía o de “uso doméstico”, como son, principalmente, los caninos y felinos (dependiendo del contexto cultural), a pesar de que ese beneficio pase factura en sobrepoblación o aumento en la tasa de natalidad, reflejándose en situaciones de maltrato animal por convivencia y falta de comprensión para la resolución de este tipo de dificultades por parte de los entes gubernamentales locales. Colombia ha dejado de lado la visión netamente zoonótica, relativa a la zoonosis, que es una enfermedad que en condiciones naturales se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa (Decreto 780/2016, Artículos 2.8.5.1.2 Definiciones) en el control de los animales domésticos, debido a que la tendencia de la comunidad de influencia en el gobierno ha logrado incidir en que se generen normas de avanzada que han tenido un notorio progreso en los últimos años, destacándonos hoy como uno de los países pioneros en Latinoamérica en incluir la protección animal mediante normas dictadas desde el Legislativo, llegando a catalogar a los no humanos como seres sintientes.

Este es un gran avance jurisprudencial en el proceso de protección animal, que ayuda a eliminar, progresivamente, las acciones de maltrato que generamos, especialmente, las actividades que se consideran de protección cultural con contenido de violencia, las cuales deben ser desincentivadas por parte del Estado que cataloga unas actividades con maltrato animal como culturales, tal como se pronunció en ese sentido, la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-666 del año 2010.

Es importante hacer este enfoque a pesar de los grandes saltos históricos, sobre la relación que hemos tenido en común con los no humanos, sin dejar a un lado la importancia que tienen y tuvieron las confesiones

o instituciones religiosas en estas relaciones, reforzando la visión utilitarista; es tal el impacto que aún tiene vigencia el temor hacia algunas especies de animales que han tenido una fama negativa por ser, supuestamente, cercanos a las hechiceras o brujas. Así mismo, el efecto que tuvo el derecho romano en nuestro actual sistema, puesto que, la justificación jurídica prima en que estos son bienes o cosas que pueden ser apropiados y usados libremente, son brechas que logran superarse cuando existe la empatía hacia la otredad. La empatía podría ir de la mano con la visión ética que se tiene de la otredad, por esa misma razón es que somos más receptivos al dolor que sufren los animales tipo mascota, en comparación con los que habitualmente se usan para otros fines, y aunque se tiene cercanía con un poco de comprensión hacia los no humanos usados como alimento y se presume el proceso para llegar a serlo, incide mucho el refuerzo mediático.

Aunque los no humanos fueron fundamentales para el aprovechamiento del entorno desde los primitivos clanes humanos hasta la fecha, con una visión



Fotografía: Juan David Patiño

sociohistórica, es hora de despertar más conciencia con las otredades y observar a los demás seres desde su capacidad de sentir, propender por su total protección sin dejar a un lado todas las otras formas de uso que hoy en día se generan y que pueden ser fácilmente reemplazadas con productos de origen vegetal; como especie dominante tenemos el deber moral de aplicarlo y beneficiar a estas otras especies a manera de retribución por el sacrificio dado y no consultado. Desde la zoopolítica se habla de la ciudadanía animal, ya que estos son gobernados por la institucionalidad creada por los humanos y, por ende, los debe proteger. Para generar normas que los protejan, primero debemos trabajar en mostrar toda la realidad de las formas de uso utilitarista (Molina R. Javier, 2018).

Manizales y sus programas de atención a los animales

En el año 2005 lideré los primeros procesos sociales enfocados a la protección animal en la ciudad de Manizales, con enfoque abolicionista en el uso de los animales no humanos, mediante campañas pedagógicas y de protesta pacífica. Gracias a estos procesos se ha consolidado una cultura de protección animal en la ciudad, y a partir de allí hemos obtenido grandes logros para los no humanos.

Como lo manifestaba anteriormente, el sentimiento que ya tenemos hacia unas especies determina el grado de protección directa que les otorguemos, primordialmente, materializadas en la creación de normas incluidas en el marco de protección estatal, como fue el paso fundamental que dio Colombia con la Ley 1774 de 2016, que cataloga a los no humanos como seres sintientes: "Los animales son seres que sienten, no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos"; igualmente, existen otras normas que contemplan temas más específicos como la convivencia, donde en el actual código manifiesta la obligatoriedad de crear sitios para albergar la fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, recordando que la fauna silvestre (la que no es mascota), solo puede ser atendida y manipulada por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR), entes

corporativos de carácter público, integrados por entidades territoriales, encargadas por Ley, de administrar -dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos renovables.

En Manizales se tiene la Unidad de Protección Animal (UPA), que es el sitio operativo donde se reciben los animales que requieran atención y que no tengan dueños, pertenece a la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal. Es el programa más conocido por su trabajo de campo que se circunscribe a la recuperación de los derechos de los animales reportados o encontrados en la vía pública o que por medio de acción de autoridad se incauten o aprehendan, fundamentalmente, los animales atendidos son caninos y felinos que tengan en riesgo su vida, animales que estén deambulando en vía pública (ganado mayor y menor), y los que requieran ser atendidos con acompañamiento de autoridades para incautaciones o aprehensiones preventivas.

Todo animal tiene su historia clínica donde reposan los datos del paciente y su tratamiento, se procede a un testear si tienen enfermedades infectocontagiosas según la especie, se procede a vacunar y esterilizar, una vez el médico lo autorice se le instala subcutáneamente el microchip de identificación para ser entregado en adopción; los requisitos para los adoptantes son básicos, pues solo deben pedir una cita previa en la línea 3183586247, llevar fotocopia de cédula, de servicios públicos, y constancia laboral para tener un mínimo de garantía en cuanto a bienestar animal se trata. El presupuesto de esta dependencia es cercano a los dos mil millones de pesos anuales, algo que contrasta con el que fue asignado antes de exigir el cumplimiento de los derechos de los animales, desde una curul en tan importante corporación como es el Concejo de Manizales.

La ocupación paulatina de esa agenda pública con temas tan puntuales como la protección animal fue posible gracias a esa petición ciudadana de buscar herramientas para protegerlos, logrando sincronizar el avance en materia legislativa nacional con los componentes de fortalecimiento de la UPA con la consolidación de los programas plasmados en el Plan

de Desarrollo de las últimas tres administraciones municipales; complejo trabajo debido que los resultados no se dan a corto plazo, ejemplo, los programas de esterilización no reducen los problemas de convivencia, como los residuos de materia fecal dejados en la vía pública, los accidentes rábicos y de tránsito. Transformando la metodología de VENDER la idea para que los recursos de libre inversión tuvieran esta destinación, se dialogó desde normativas existentes y de tipo sanitario como forma de exigir esta implementación, es así, como se fortalece el programa de la fauna doméstica vulnerable, a pesar de los retos que aún se tienen porque, principalmente, el trabajo debe rondar en la cultura ciudadana, para que no aumenten las cifras de sobrepoblación de estos seres que terminan engrosando albergues o sufriendo ante las difíciles condiciones de una calle; pero siempre será necesario que El Estado y las administraciones municipales apliquen sanciones para quienes se nieguen a respetar las otras formas de vida; es de destacar la creación del Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal-GELMA de la Fiscalía General de la Nación; no se puede negar que las autoridades municipales (inspectores), no están capacitados para hacer cumplir la Ley.



Fotografía: Jhon Hemayr Yepes Cardona



Trátalos como te gusta que te traten

Cúdalos

El maltrato animal es un delito

¡Denuncia!
Línea 122

Bogotá
5702000 (opción 7)
Línea gratuita nacional
018000919748
Correo electrónico:
denunciaanonima@fiscalia.gov.co

#BuenTratoAnimal

GELMA | **FISCALIA**
Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal

Así mismo, en el año 2013 se logró la sustitución de vehículos de tracción animal o carretillas; a sus propietarios se les dieron opciones sociolaborales que permitieron que su trabajo no se viera afectado. Con el denominado “Proyecto Pegaso” se alcanzó a entregar en adopción la totalidad de los équidos a familias que los quisieron adoptar o jubilar, ya que el requisito para la entrega era que no desarrollaran trabajos de campo; este proceso que se dio por voluntad de la administración municipal de ese entonces, tuvo un coletazo de apoyo con los otros equinos usados en desfiles, pues posterior a la sustitución hubo un rotundo rechazo a la inclusión de estos en el tradicional desfile de las carretas del rocío en la feria de Manizales.



Fotografía: Jhon Hemayr Yepes Cardona

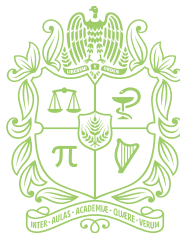
Se permite perder esos trazos históricos y culturales con tal de ganar en el aspecto ético, de no vulnerar otras especies a costa de nuestras acciones, y aunque estamos lejos de llegar a lo que los abolicionistas queremos, no se pueden ignorar los grandes avances en el rechazo a diferentes actividades con animales.

Fuentes

Informe Planeta Vivo WWWF 2020.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (MADS). Minambiente.
gov.co

Molina Roa, J. A. (2018) Los derechos de los animales. De la cosificación
a la zoopolítica. Universidad Externado de Colombia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Instituto de Estudios Ambientales - IDEA -
Teléfono: 8879300 Ext. 50190
Cra 27 #64-60 / Manizales - Caldas
<http://idea.manizales.unal.edu.co>
idea_man@unal.edu.co

Edición, Diseño y Diagramación: IDEA Sede Manizales
Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales